

**SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL TRÁMITE DE CONSTANCIAS ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LOS JEFES DE MANZANA.**

**I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:**

El Honorable Ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.**

El sistema de datos personales para el trámite de constancias ante la Secretaría del Ayuntamiento y los Jefes de Manzana, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativos, académicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Tipo de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos identificativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del solicitante y/o nombre del representante legal.</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Edad</li> <li>• CURP</li> <li>• Número de teléfono (local y/o celular)</li> <li>• Firma</li> <li>• Fecha de nacimiento</li> <li>• Sexo</li> <li>• Estado civil</li> <li>• Nacionalidad</li> <li>• Parentesco</li> <li>• Identificación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos académicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado académico</li> <li>• Cédula Profesional</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupación</li> <li>• Ingreso mensual</li> </ul>



### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de Usted, de manera directa y física, los utilizaremos con las siguientes finalidades:

- Para el trámite, proceso y control interno de las constancias que se expidan ante la Secretaría del Ayuntamiento y los Jefes de Manzana.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que comparecen a realizar sus trámites al Ayuntamiento, a través de la Secretaría del Ayuntamiento y los Jefes de Manzana, son entregados de manera personal y se actualizan cada vez que se realiza un nuevo trámite.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

**Nombre:** Silvina Sánchez Arguello.

**Cargo:** Secretario del Ayuntamiento.

**Área:** Secretaría del Ayuntamiento.

### VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

### VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales el artículo 10,11,12, 59,60 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículos 2, 3 fracción XII, 28,29 y 84,85 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Veracruz de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados artículo 2, 28,26 ,27.



#### **VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio y/o correo electrónico, con las siguientes áreas:

- Con todas las áreas en casos específicos.

#### **IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

**Domicilio:** Leona Vicario, s/n, entre Avenida Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, C.P 94190, Tepatlaxco, Veracruz.

**Teléfono:** 2737320084.

**Correo electrónico institucional:** [unidadtransparenciatepatlaxco@gmail.com](mailto:unidadtransparenciatepatlaxco@gmail.com)

#### **X. El tiempo de conservación de los datos.**

El tiempo de conservación será indefinido.

#### **XI. El Nivel de seguridad.**

Alto.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

